

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN

“CONSISTENCIA Y RESULTADOS”

**Programa Presupuestario: 02040101
“Cultura Física y Deporte”**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC**

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN 2026**

INTRODUCCIÓN

El contexto de la administración pública contemporánea en el ámbito municipal del Estado de México exige la consolidación de esquemas de gobernanza orientados a la optimización, transparencia, rendición de cuentas y maximización del impacto social en el uso de la hacienda pública. Bajo este paradigma, el **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ)**, concebido como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, asume la responsabilidad de someter su gestión a rigurosos procesos de monitoreo y fiscalización del desempeño.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 se constituye como el instrumento estratégico, rector y vinculante diseñado para normar, calendarizar y estructurar de manera sistemática los ejercicios de valoración externa a los que debe sujetarse el Instituto durante el presente periodo gubernamental.

El PAE 2026 del IMCUFIDEZ fue formalmente publicado en estricto apego a los plazos legales, determinando de forma mandatoria que el programa presupuestario 02040101 denominado "Cultura Física y Deporte" sea sometido a un proceso evaluativo integral de tipo **Consistencia y Resultados**.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Creación e Historia del Instituto

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ) se constituyó como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su creación responde a la necesidad de contar con una entidad especializada con autonomía técnica y de gestión, dedicada de forma exclusiva a coordinar, promover y ejecutar las políticas públicas en materia deportiva y recreativa dentro del Municipio de Zinacantepec, Estado de México.

Desde su origen, el Instituto ha tenido como objeto fundamental agrupar, dirigir y ampliar la oferta de servicios orientados a la práctica sistemática de actividades físicas.

Como Organismo Descentralizado, el IMCUFIDEZ es corresponsable de elevar la calidad de vida de la población a través de la salud física y mental, fungiendo como el eje rector que articula los esfuerzos municipales para masificar el deporte y optimizar el uso de la infraestructura física recreativa local.

1.2. Marco Jurídico y Obligatoriedad de la Evaluación

La evaluación en el ámbito público de los municipios del Estado de México no solo representa una buena práctica administrativa de transparencia, sino una estricta obligación legal.

El fundamento normativo que mandata la evaluación de este programa e Instituto se sustenta en el siguiente andamiaje jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134): Dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas y los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, evaluándose los resultados del ejercicio de dichos recursos de manera obligatoria.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Establece la obligación de que los programas presupuestarios locales sean evaluados de forma anual a través de instancias externas, con el objetivo de promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, la responsabilidad hacendaria y asegurar que el gasto genere un impacto medible y eficiente bajo criterios de disciplina financiera.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 79): Señala que los componentes del gasto de los tres órdenes de gobierno deben ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, articulados en matrices de resultados para verificar el cumplimiento de metas.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento: Instauran de manera formal el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a nivel municipal, haciendo obligatoria la fiscalización proactiva y el seguimiento físico-financiero de los recursos.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales: Publicados formalmente en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno*, determinan los plazos, métodos y la emisión obligatoria de los Términos de Referencia (TDR) normados para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente.

1.3. Justificación de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

A diferencia de una evaluación exclusiva de diseño, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)** se justifica como un ejercicio integral indispensable para el IMCUFIDEZ.

El programa objeto de la presente licitación y evaluación externa es el Programa Presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte". Históricamente, el origen de este programa presupuestario radica en la necesidad de estructurar una intervención pública gubernamental capaz de mitigar los severos problemas de salud pública, tales como el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad crónicos en la población del Municipio de Zinacantepec, optimizando para ello el uso, administración y mantenimiento de la infraestructura deportiva municipal.

De acuerdo con su diseño programático e institucional, el propósito central del programa se define de manera formal como: "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población". Para dar cumplimiento a esta finalidad, el programa agrupa, presupuesta y coordina transversalmente todos los proyectos orientados a modernizar y consolidar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física del organismo, expandiendo con ello tanto la cobertura territorial como los estándares de calidad en los servicios recreativos y de alto rendimiento que se proveen a la ciudadanía.

En lo relativo a la estructura programática del Estado de México, el programa presupuestario se encuentra adscrito y alineado de manera vertical y horizontal al Pilar 1: Social y al Tema de desarrollo: Cultura física, deporte y recreación.

Su finalidad primordial es analizar sistemáticamente la solidez conceptual del programa presupuestario, la consistencia entre sus objetivos y su operación cotidiana, así como la efectividad en la medición de sus resultados.

Bajo las directrices del Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec vigente (2025-2027), el programa presupuestario 02040101 deriva directamente de los siguientes objetivos estratégicos de la planeación municipal:

Optimización de Infraestructura: Aumentar y mejorar sustancialmente las condiciones operativas de los espacios deportivos y recreativos del Municipio; implementando registros técnicos de infraestructura para habilitar complejos en desuso y eficientizar aquellos que operan de forma cotidiana.

Fomento al Deporte Competitivo: Incrementar los apoyos económicos, logísticos e institucionales a los atletas y deportistas del Municipio para garantizar su correcto desarrollo y asegurar que destaquen de manera digna en sus respectivas disciplinas a nivel local, estatal e internacional.

Masificación de la Cultura Física: Impulsar la práctica sistemática del deporte en todos los grupos de población y sectores sociales de Zinacantepec, con especial énfasis en las comunidades vulnerables, propiciando la sana interacción familiar, la reconstrucción del tejido social y el mejoramiento integral de la salud pública.

Para materializar dichos fines, el diseño del programa presupuestario se vincula de manera obligatoria a líneas de acción y estrategias consolidadas en el Plan de Desarrollo, tales como la identificación y diagnóstico georeferenciado de entornos activos en todas las delegaciones del Municipio, la gestión proactiva de recursos y convenios deportivos ante instancias públicas federales o estatales (como la CONADE o el EDOMÉX) y corporaciones privadas, el otorgamiento transparente de becas y equipamiento para competencias, y la capacitación técnica continua de promotores y entrenadores para asegurar una enseñanza metodológicamente segura de las disciplinas deportivas en las unidades operativas y escuelas de inicio.

Todo lo anterior justifica la necesidad apremiante de que la Instancia Evaluadora determine la solidez conceptual, metodológica y operativa de este programa mediante la evaluación técnica de consistencia y resultados que aquí se contrata.

La pertinencia de aplicar este tipo de evaluación radica en que permite identificar si los procesos operativos vigentes del Instituto se encuentran alineados con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Metodología de Marco Lógico (MML).

Asimismo, provee información cualitativa y cuantitativa valiosa para retroalimentar la gestión pública, optimizar la distribución de los recursos financieros autorizados y fundamentar técnicamente la toma de decisiones para el siguiente ciclo fiscal, garantizando la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

1.4. Ficha Técnica del Programa Presupuestario

Para contextualizar el alcance del proceso evaluatorio, se establece la delimitación del sujeto, objeto y fuentes de financiamiento que forman parte de la presente revisión:

Concepto	Detalle Técnico Específico
Programa Anual de Evaluación (PAE)	Ciclo de Evaluación del Desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal Vigente.
Sujeto Evaluado	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ).
Dependencia Auxiliar / Unidad Responsable	Dirección General del IMCUFIDE.
Clave y Nombre del Programa Presupuestario	02040101 Cultura Física y Deporte.
Tipo de Evaluación Mandatada	Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR).

Concepto	Detalle Técnico Específico
Año Fiscal Evaluado	Ejercicio Fiscal sujeto a fiscalización dentro del marco del PAE.
Fuentes de Financiamiento del Programa	110201 Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales. 140101 Ingresos Líquidos de Entidades Públicas Municipales.

• OBJETIVOS

GENERAL

El objetivo general de los presentes Términos de Referencia consiste en normar, delimitar y guiar la contratación de una Instancia Evaluadora Externa calificada e independiente para que diseñe, estructure y ejecute una **Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte"** adscrito al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ).

Este ejercicio técnico-analítico tiene como propósito fundamental valorar de manera integral, objetiva y sistemática la solidez del diseño programático de la intervención pública, la lógica conceptual de su planificación, la consistencia operativa de sus mecanismos de ejecución, el destino presupuestal de los recursos financieros asignados y el nivel de eficacia alcanzado en la medición de sus metas físicas y cobertura social.

A través de esta evaluación, se pretende proveer información técnica estandarizada de alta calidad y evidencia documental verificable que retroalimente los procesos de toma de decisiones del Instituto, coadyuve a la optimización de la gestión gubernamental, garantice la rendición de cuentas ante la ciudadanía y suministre insumos sustantivos para la formulación de los subsecuentes paquetes económicos municipales.

El objetivo es analizar, valorar y dictaminar de manera sistemática, objetiva e independiente el diseño normativo, la consistencia lógica institucional, los mecanismos de operación procedimental y la eficacia en la medición de resultados del programa presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte",

ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ).

Esta valoración integral se fundamenta en el marco del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios. El propósito es determinar si el diseño del programa responde con congruencia y suficiencia teórica al problema público de la promoción del deporte y la actividad física en el municipio; examinar la solidez técnica de su planeación estratégica mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) basada en la Metodología de Marco Lógico (MML); auditar la eficiencia de su gestión operativa tanto en el trabajo de gabinete como en el de campo; y constatar el nivel de cumplimiento de las metas físicas y financieras asignadas a sus diversas fuentes de financiamiento (110201 Transferencias a organismos Descentralizados Municipales y 140101 Ingresos Líquidos de Entidades Públicas Municipales).

Con todo ello, se busca identificar con precisión técnica los cuellos de botella operativos, las debilidades metodológicas y las fortalezas institucionales, con el fin supremo de proveer un catálogo formal de recomendaciones estratégicas e instrumentar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** que se integrarán en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, impulsando de esta forma la consolidación del enfoque de gestión para resultados (GpR), la máxima transparencia y la rendición de cuentas a favor del bienestar social de los habitantes de Zinacantepec.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para asegurar un diagnóstico con perspectiva integral que examine detalladamente cada una de las dimensiones que integran la arquitectura institucional del programa presupuestario, la Instancia Evaluadora Externa deberá focalizar sus trabajos analíticos, de gabinete y de campo en el cumplimiento estricto de los siguientes objetivos específicos:

Para alcanzar plenamente el objetivo general, la instancia evaluadora externa asumirá el compromiso de desahogar y complementar los siguientes objetivos específicos con un alto rigor metodológico:

A. Evaluar la Justificación Teórica y la Congruencia en el Diseño del Programa:

Examinar críticamente la fundamentación técnica y la racionalidad del programa, valorando la pertinencia, coherencia interna y vigencia de su diagnóstico situacional en relación directa con la problemática social prioritaria que busca resolver en el territorio

municipal (incidencia de sedentarismo, sobrepeso, obesidad y falta de aprovechamiento de los espacios públicos recreativos).

Analizar la solidez metodológica de la planeación y estructuración del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, verificando la vigencia, claridad y correcta delimitación del problema público que pretende resolver dentro de la demarcación territorial de Zinacantepec. Esto implica examinar a profundidad los diagnósticos institucionales y la justificación técnica que soporta al programa, evaluando que la población potencial y la población objetivo estén correctamente cuantificadas, focalizadas y georeferenciadas conforme a las necesidades reales del Municipio.

B. Identificar y verificar la alineación con la planeación democrática:

Evaluar la vinculación y congruencia de los objetivos, componentes y fines del programa presupuestario con las metas, pilares, ejes transversales y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec vigente, el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) y sus respectivos programas sectoriales, institucionales o regionales, determinando adicionalmente su grado de contribución hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas

C. Evaluar la consistencia metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)::

Realizar un análisis exhaustivo de la lógica vertical y lógica horizontal de la MIR del programa. Esto implica verificar la correcta conceptualización y redacción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la idoneidad, claridad, relevancia, economía, adaptabilidad y monitoreabilidad de las metas y fórmulas asociadas a sus fichas técnicas de indicadores, auditando con rigor la confiabilidad, institucionalidad y accesibilidad pública de sus medios de verificación documentales.

Examinar minuciosamente la estructura e ilación técnica de la MIR a la luz de la Metodología de Marco Lógico (MML), cerciorándose de que se cumpla de forma estricta con la lógica vertical (relación de causa y efecto entre las Actividades, Componentes, Propósito y Fin) y la lógica horizontal (suficiencia y claridad de los indicadores, medios de verificación y supuestos). Asimismo, se deberá valorar la calidad, relevancia, idoneidad y viabilidad de las fichas técnicas de los indicadores establecidos para asegurar que midan fielmente el desempeño del instituto.

D. Analizar la Alineación Estratégica con los Instrumentos de Planeación:

Verificar y dictaminar el grado de correspondencia y vinculación directa del programa presupuestario objeto de estudio con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Zinacantepec vigente, así como con los Programas Operativos Anuales (POA) sectoriales, asegurando que las acciones ejecutadas por el IMCUFIDEZ coadyuven de manera articulada al cumplimiento de los ejes rectores de la administración pública municipal.

E. Examinar la Eficiencia en la Gestión, Operación y Procesos Procedimentales:

Analizar los mecanismos e instrumentos de gestión operativa interna y el flujo de los procesos indispensables para la entrega de los bienes y servicios deportivos (infraestructura deportiva, torneos, capacitación y activación física). Esto conlleva evaluar si las unidades administrativas ejecutoras del IMCUFIDEZ disponen de manuales de organización, procedimientos o reglas de operación idóneos, identificando si existen duplicidades de funciones o cuellos de botella que afecten la economía, la eficiencia y el tiempo de respuesta institucional hacia los beneficiarios.

F. Medir y Validar la Eficacia en el Cumplimiento de Metas y Resultados:

Verificar el nivel de eficacia alcanzado por el programa evaluado mediante un contraste analítico entre las metas originalmente programadas en el ejercicio fiscal y los resultados efectivamente alcanzados al cierre del periodo (del 1 de enero al 31 de diciembre del año fiscal evaluado). Se deberán escrutar las causas técnicas de las desviaciones sustantivas, los subejercicios o sobrecumplimientos de las metas en relación directa con el ejercicio de sus fuentes presupuestales (recursos por transferencia e ingresos líquidos).

G. Sustentar la Evaluación mediante Trabajo de Gabinete y de Campo de Rigor Técnico:

Desarrollar una estrategia integral de recopilación de información que combine el trabajo de gabinete —basado en el acopio, ordenamiento, sistematización y análisis documental y estadístico de los archivos financieros, matrices, nóminas e informes públicos del IMCUFIDEZ— con el trabajo de campo, ejecutando inspecciones directas a las unidades deportivas municipales y aplicando encuestas, entrevistas o grupos de enfoque a los

usuarios, deportistas y población objetivo, garantizando con ello la validez y triangulación de la información recolectada.

H. Generar un Catálogo Formal de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Promover la Rendición de Cuentas:

Identificar de manera estructurada los principales hallazgos, fortalezas, retos, debilidades y amenazas del programa para formular recomendaciones técnicas que sean claras, viables, operativas y con plazos medibles. Estas recomendaciones servirán como la base obligatoria para que el sujeto evaluado, en coordinación con la UIPPE, la Coordinación de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control del IMCUFIDEZ, firmen formalmente el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, proveyendo insumos tangibles que mejoren sustancialmente las decisiones presupuestales futuras, la transparencia institucional y el impacto social del deporte en la comunidad.

• ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados contratada bajo estos Términos de Referencia exige una delimitación rigurosa de las fronteras analíticas que la Instancia Evaluadora Externa deberá cubrir. Esto garantiza la exhaustividad del diagnóstico y evita cualquier ambigüedad respecto a la materia, tiempo y espacio objeto de la auditoría de desempeño.

PERIODO A EVALUAR (DELIMITACIÓN TEMPORAL)

El alcance de los servicios profesionales para la ejecución de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados externa comprende un examen analítico, metodológico, operativo, presupuestal e institucional de carácter omnicomprendivo sobre el programa presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte" operado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ).

La delimitación temporal para la ejecución de los trabajos analíticos, de gabinete y de campo se circunscribe de manera única y obligatoria al análisis del desempeño, ejercicio del gasto y cumplimiento de metas registrados durante el Ejercicio Fiscal 2025 (comprendido de manera exacta del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025).

Por lo tanto, la Instancia Evaluadora Externa se encuentra obligada a examinar los flujos financieros finales reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del

Presupuesto de Egresos de ese año, así como las metas físicas anuales acumuladas y reportadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) al cuarto trimestre del cierre del ejercicio mencionado. Si bien la evaluación se ejecuta al amparo y bajo el calendario del Programa Anual de Evaluación (PAE) vigente, toda la evidencia documental, los registros del padrón de beneficiarios y las cifras contables sujetas a dictaminación deben corresponder con exclusividad al periodo histórico de gestión del año fiscal 2025.

La Instancia Evaluadora Externa deberá analizar la continuidad y consistencia del ciclo presupuestario de dicho año, evaluando cómo los compromisos y resultados de las estructuras programáticas impactaron en el cumplimiento de las metas del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) establecido para esa anualidad.

Para el desahogo de las actividades de evaluación abarcará de manera formal, cronológica e ininterrumpida el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2025.

I. Enfoque del Gasto y Metas:

La fiscalización del desempeño se centrará en auditar las acciones operativas ejecutadas, las metas físicas cumplidas, los indicadores consolidados y los recursos públicos devengados y ejercidos estrictamente dentro de la anualidad fiscal objeto de revisión.

II. Análisis Retrospectivo, Comparativo y Progresivo:

Con el propósito de dotar a la evaluación de un sentido de evolución y consistencia histórica (indispensable en una evaluación de diseño y consistencia), se faculta y obliga a la instancia evaluadora a realizar un análisis retrospectivo que incluya la revisión de diagnósticos, matrices de indicadores, lineamientos operativos y presupuestos de egresos municipales de ejercicios fiscales previos.

Esto se realizará con la única finalidad de contrastar la trayectoria, progresividad, consistencia teórica y madurez institucional del programa del IMCUFIDEZ en el corto y mediano plazo.

UNIVERSO ANALIZADO

Delimitación Operativa y Estructura Orgánica (Universo Analizado)

El universo de análisis para este ejercicio técnico no se limita a una muestra parcial, sino que abarca de manera integral a la totalidad de los componentes operativos, financieros, normativos y territoriales que integran el Programa Presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte" en el Municipio de

Zinacantepec. La Instancia Evaluadora Externa deberá auditar e incorporar en su diagnóstico técnico las siguientes dimensiones que constituyen el universo del Instituto:

El universo institucional objeto de esta revisión metodológica se integra por las unidades administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ) que ejercen facultades de planeación, control financiero y, de manera primordial, aquellas áreas sustantivas con atribuciones en la ejecución de los proyectos de mayor impacto en la población.

Por lo tanto, la Instancia Evaluadora delimitará su análisis técnico de gabinete y campo sobre las siguientes áreas estratégicas:

A) Áreas de Conducción Estratégica, Planeación y Control Financiero

- **Dirección General:** Como el área responsable de la conducción política, jurídica y administrativa del Instituto, encargada de la validación y autorización de las metas y programas anuales de trabajo.
- **UIPPE (Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación):** Como la instancia técnica encargada de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) municipal, supervisar la calidad de la MIR y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- **Coordinación de Administración y Finanzas:** Como la unidad responsable de fiscalizar el origen, destino y ejercicio del gasto público, controlando la viabilidad financiera y presupuestal del programa.
- **Órgano Interno de Control (OIC):** Como el área encargada de vigilar la legalidad, transparencia, publicación y veracidad de la información generada en el marco de la evaluación gubernamental.

B) Áreas Sustantivas y Operativas

- **Impacto Social Coordinación de Vinculación Deportiva y Departamento de Cultura Física:** Unidades encargadas de planear, organizar y ejecutar los eventos masivos de activación física y de promover de manera directa la enseñanza de la cultura deportiva en comunidades, delegaciones y escuelas del municipio.
- **Departamento de Deportes en Conjunto:** Área responsable del desarrollo y consolidación de ligas deportivas competitivas, así

como de la gestión y diversificación de recursos orientados a masificar la práctica deportiva organizada.

- **Departamento de Actividades Acuáticas:** Unidad estratégica encargada de administrar y coordinar las disciplinas especializadas en la infraestructura acuática municipal, operando los programas de enseñanza y los análisis técnicos y mantenimientos especializados de dicha infraestructura.

DELIMITACIÓN OPERATIVA Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para optimizar el rigor de la evaluación de **Consistencia y Resultados**, las actividades de análisis y los instrumentos de recolección de información se concentrarán, prioritariamente, en los componentes operativos y de infraestructura que generan el mayor impacto social y presupuestal dentro del Municipio de Zinacantepec:

- **Organización y Cobertura de Eventos Deportivos Masivos:** Evaluación integral del diseño, logística y ejecución de los eventos programados para la promoción de la cultura física en el Municipio, analizando las estadísticas de asistencia y su efectividad para motivar el hábito deportivo y combatir el sedentarismo local.
- **Sustentabilidad y Mantenimiento de la Infraestructura Física Funcional:** Inspección técnica y documental a las bitácoras y reportes de mantenimiento ejecutados en los espacios deportivos públicos de mayor afluencia (como el complejo de actividades acuáticas y las canchas de deportes en conjunto), verificando la eficiencia en la preservación de los inmuebles a cargo del Instituto.
- **Eficiencia en el Esquema de Promotores e Instructores Deportivos:** Análisis operativo sobre los mecanismos de reclutamiento, contratación, suficiencia y capacitación del cuerpo de promotores deportivos (fijados bajo una meta base de 21 especialistas), evaluando su despliegue en las diferentes ramas, academias de iniciación y barrios de la demarcación.

DELIMITACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS (FOCALIZACIÓN DEL IMPACTO)

El alcance de la fiscalización y auditoría del padrón de usuarios se enfocará estrictamente en los registros y sistemas que concentran a la población objetivo y atendida de mayor relevancia cuantitativa y cualitativa para el IMCUFIDEZ. En este sentido, la Instancia Evaluadora centrará la revisión de los mecanismos de elegibilidad y entrega de apoyos en:

- **Padrón de Usuarios de las Academias de Iniciación y Escuelas del Deporte:** Auditoría documental y muestreo estadístico del registro de personas y estudiantes (dentro de la meta estimada de cobertura de 10,100 beneficiarios) que reciben instrucción sistemática directa en las disciplinas ofertadas por el instituto.
- **Registro de Atletas Destacados, Instructores y Beneficiarios de Apoyos Directos:** Evaluación de los expedientes de control y mecanismos de transparencia implementados para el otorgamiento de becas, estímulos económicos, dotación de material deportivo y uniformes oficiales para la asistencia a eventos competitivos y ligas municipales.

La Instancia Evaluadora deberá contrastar la información de estos padrones sustantivos contra los registros administrativos e informes de actividades del ejercicio fiscal 2025, determinando el nivel de confiabilidad, consistencia y sistematización del padrón incipiente del Instituto frente a los requerimientos del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

• METODOLOGÍA Y CRITERIOS TÉCNICOS

El desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados deberá ejecutarse bajo un marco metodológico rígido, sistemático y estandarizado, el cual combine el rigor del análisis de gabinete con la validación empírica en campo. Esto garantizará que las respuestas a las interrogantes planteadas en los presentes Términos de Referencia no constituyan juicios subjetivos, sino conclusiones técnicamente sustentadas en evidencia documental y analítica verificable.

ENFOQUE METODOLÓGICO

La Instancia Evaluadora Externa adoptará como eje metodológico la Metodología de Marco Lógico (MML) y los criterios de evaluación del desempeño consolidados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de

México y los Lineamientos vigentes para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

El núcleo técnico de la evaluación se compone de un cuestionario estandarizado y estructurado en 7 tomos o volúmenes analíticos, los cuales contienen un total de 30 preguntas técnicas obligatorias. La evaluadora externa deberá responder a cada cuestionamiento utilizando un formato de análisis detallado por cuartilla, aplicando las siguientes directrices operativas:

La Instancia Evaluadora Externa deberá realizar la presente evaluación utilizando como eje metodológico la Metodología de Marco Lógico (MML) y el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), garantizando una alineación estricta con las disposiciones emitidas a nivel federal y estatal por las siguientes instancias técnicas:

- a. **CONEVAL:** Lineamientos y criterios para el análisis conceptual de las matrices de indicadores, diseño de objetivos y la consistencia en la identificación de problemáticas sociales.
- b. **Secretaría de Finanzas del Estado de México:** Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, así como los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM).
- c. **IHAEM / SEGEMUN:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales y criterios del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

Estructura de las Respuestas Binarias (Dicotómicas): De las 30 preguntas, un total de 24 cuestionamientos exigen una respuesta bajo la modalidad binaria (SÍ / NO).

La determinación de una respuesta "SÍ" procederá de forma única cuando el Instituto aporte la documentación, registros y evidencias metodológicas completas para justificar el cumplimiento del supuesto analizado. De ser el caso, el evaluador deberá seleccionar y fundamentar de forma rigurosa uno de los 4 niveles de supuestos predefinidos en la pregunta (donde el Nivel 1 representa un cumplimiento básico o parcial y el Nivel 4 representa el estándar de cumplimiento óptimo, sistemático y con actualización periódica documentada).

La determinación de una respuesta "NO" se asentará formalmente cuando la información sea inexistente o el Instituto carezca de los documentos probatorios requeridos para solventar el supuesto.

La determinación de "NO APLICA" procederá de manera excepcional, debiendo la evaluadora externa desarrollar una argumentación técnica y justificación legal sumamente detallada que demuestre de qué manera las particularidades operativas del IMCUFIDEZ impiden la contestación del supuesto.

Estructura de las Respuestas Abiertas: Un total de 6 preguntas del cuestionario no admiten una valoración cuantitativa ni niveles binarios preestablecidos, debido a su naturaleza netamente diagnóstica o de alineación (tales como las preguntas analíticas de los Tomos B, C, D, E y G). Para estas, la instancia evaluadora deberá elaborar una redacción descriptiva amplia basada en un análisis de consistencia profunda, cruzando la teoría programática con la documentación oficial del programa.

Análisis por Inciso y Emisión de Recomendaciones: Para cada pregunta, el evaluador deberá detallar explícitamente en el cuerpo del análisis la leyenda "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE" por cada uno de los incisos técnicos (a, b, c, d) que integran la pregunta. En todos los casos donde el programa presupuestario no alcance la calificación máxima (Nivel 4), la Instancia Evaluadora Externa estará obligada contractualmente a formular y redactar Recomendaciones de Mejora Específicas que guíen al Instituto en la corrección de la debilidad detectada.

Congruencia Inter-Tópicos: La argumentación técnica desarrollada por el evaluador deberá guardar una estricta cohesión analítica y lógica horizontal. Por mandato normativo, las respuestas e inferencias vertidas en un tomo deberán ser consistentes con las de las preguntas relacionadas (por ejemplo, la consistencia obligatoria entre las definiciones del problema en el Tomo I, las poblaciones del Tomo III y las complementariedades del Tomo VII).

ESTRUCTURA ANALÍTICA POR TOMOS DE EVALUACIÓN

Tomo A. Justificación de la creación y del diseño del programa (Preguntas 1 a 3): Enfocado en verificar si el problema central está formulado correctamente como un hecho negativo, si el diagnóstico cuenta con causas, efectos y ubicación territorial cuantificada, y si existe una justificación teórica o empírica (local, nacional o internacional) que valide que la intervención del IMCUFIDEZ es la alternativa más eficaz para reducir el sedentarismo y fomentar la cultura física.

Tomo B. Contribución a las metas y estrategias estatales y municipales (Preguntas 4 a 6): Destinado a identificar los conceptos comunes y la aportación del propósito del programa hacia los ejes, objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), así como su vinculación Directa o Indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Tomo C. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (Preguntas 7 a 12): Orientado a evaluar las unidades de medida, metodologías de cuantificación y plazos de actualización de las poblaciones, determinando si se cuenta con sistemas de información para registrar la demanda total de apoyos, estrategias documentadas de cobertura a mediano y largo plazo, y procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente para la selección de beneficiarios que contemplen con perspectiva de género las dificultades de acceso a los servicios.

Tomo D. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (Preguntas 13 a 15): Centrado en auditar el padrón oficial del Instituto, analizando si incluye el tipo de apoyo y si cuenta con mecanismos documentados de depuración y actualización para evitar duplicidades, así como las variables y temporalidad en la recolección de información socioeconómica.

Tomo E. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (Preguntas 16 a 26): Consiste en la auditoría técnica de la lógica vertical y horizontal de la MIR. Evaluará de forma porcentual si las Actividades son necesarias y cronológicas para generar los Componentes, si el Propósito es único y mide una situación alcanzada en la población objetivo, si los indicadores cumplen con los atributos de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, si las fichas técnicas poseen líneas base y metas factibles, y si los medios de verificación permiten reproducir el cálculo de forma pública e independiente. Finaliza con una propuesta formal de reingeniería y mejora a la MIR.

Tomo F. Presupuesto y rendición de cuentas (Preguntas 27 a 29): Dirigido a auditar la contabilidad del programa, desglosando los recursos ejercidos en Gastos de Operación Directos (Capítulos 1000, 2000, 3000), Indirectos (supervisión y evaluación), de Mantenimiento de activos e infraestructura y Gastos de Capital (Capítulo 5000 y 6000), calculando el gasto unitario por beneficiario atendido y verificando que las reglas, manuales y resultados estén disponibles de forma digital a menos de tres clics de navegación.

Tomo G. Complementos y coincidencias con otros programas estatales (Pregunta 30): Análisis cruzado y mapeo institucional para identificar duplicidades, concurrencias o complementariedades en el propósito, población objetivo, apoyos y cobertura con otros programas sociales de los tres órdenes de gobierno.

La evaluación tendrá un diseño mixto que se dividirá en dos grandes vertientes operativas para asegurar el rigor y la triangulación de la información:

- **Trabajo de Gabinete:** Consistirá en la recopilación, ordenamiento, sistematización y análisis crítico de toda la documentación oficial, normativa, programática y presupuestal que da sustento al programa presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte".
- **Trabajo de Campo:** Consistirá en visitas programadas y la interacción directa en el entorno geográfico de Zinacantepec, con el fin de verificar la operación real de los servicios, el estado de la infraestructura física del Instituto y capturar la perspectiva de los actores involucrados.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos y alcances planteados, la Instancia Evaluadora deberá diseñar, validar y aplicar los siguientes instrumentos de recolección de datos:

A) Análisis Documental y Normativo (Gabinete)

- **Gabinete Legal e Institucional:** Revisión exhaustiva de las Reglas de Operación, Lineamientos de Operación, Manuales de Organización y Procedimientos, y normatividad aplicable al IMCUFIDEZ.
- **Gabinete Programático-Presupuestal:** Análisis a fondo del paquete presupuestal, los formatos PbRM-01b "Programa Anual", los informes trimestrales de avance financiero y las bitácoras o reportes de actividades de las áreas operativas del ejercicio fiscal 2025.
- **Auditoría Técnica de la MIR:** Aplicación de cédulas de evaluación y matrices de consistencia técnica sobre los cuatro niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componente y Actividad) y sus respectivas fichas técnicas de diseño.

B) Entrevistas a Enlaces y Servidores Públicos (Campo/Gabinete)

- **Entrevistas Semiestructuradas:** Diseño y aplicación de cuestionarios dirigidos a los titulares y enlaces técnicos de las áreas de mayor impacto (Dirección General, UIPPE, Vinculación Deportiva, Cultura Física, Deportes en Conjunto y Actividades Acuáticas). Estas entrevistas tendrán el propósito de contrastar las

metas reportadas contra los procesos reales de operación, la suficiencia de los promotores deportivos y la gestión de recursos.

C) Verificación de Campo e Inspección Directa (Campo)

- **Cédulas de Inspección Física e Infraestructura:** Levantamiento de datos en sitio mediante guías de observación directa aplicadas a las unidades deportivas y espacios públicos a cargo del IMCUFIDEZ, enfocándose de manera prioritaria en la infraestructura de mayor impacto (como el complejo acuático y canchas de deportes en conjunto) para verificar la veracidad de las bitácoras de mantenimiento y la calidad de la atención al usuario.
- **Muestreo Estadístico del Padrón de Beneficiarios:** Aplicación de cuestionarios breves o encuestas de satisfacción a una muestra representativa de los usuarios registrados en el padrón incipiente de las academias de iniciación y escuelas del deporte, validando los criterios de elegibilidad y la entrega efectiva de apoyos, material deportivo o becas.

• **INSTANCIA EVALUADORA**

La evaluación del programa presupuestario 02040101 "Cultura Física y Deporte" requiere de un análisis especializado que combine conocimientos en finanzas públicas, planeación democrática y auditoría del desempeño.

PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Para salvaguardar la objetividad del dictamen final y cumplir con los requisitos éticos establecidos por los Lineamientos Generales de Evaluación estatales y el Órgano Interno de Control (OIC) del IMCUFIDEZ, la Instancia Evaluadora Externa se sujeta a las siguientes restricciones e inhabilitaciones contractuales:

Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad: La persona física o el representante legal de la persona moral seleccionada deberá suscribir, como requisito indispensable para la firma del contrato, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés. En dicho documento ratificará que ningún miembro del

equipo evaluador tiene relaciones de parentesco, negocios, filiación política o nexos comerciales directos o indirectos con los servidores públicos que operan o supervisan el programa presupuestario 02040101 o con los directivos del Instituto.

Autonomía Operativa y de Criterio: La Instancia Evaluadora gozará de total independencia técnica para emitir sus juicios, valoraciones y recomendaciones analíticas en cada una de las 30 preguntas del cuestionario. El IMCUFIDEZ proveerá la información necesaria, pero no intervendrá, sesgará ni modificará bajo ninguna circunstancia el sentido de las respuestas o el nivel de cumplimiento determinado por el evaluador externo.

Incompatibilidad de Funciones: No podrán participar como instancias evaluadoras externas aquellas personas físicas o morales que hayan colaborado de manera directa en el diseño primario de la MIR del programa presupuestario sujeto a estudio durante el ejercicio fiscal evaluado, ni personal que se encuentre laborando activamente en la Administración Municipal de Zinacantepec.

• PRODUCTOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

Para garantizar un seguimiento puntual del avance de los trabajos analíticos y asegurar que la calidad de la información técnica recabada guarde simetría con los estándares de fiscalización nacional y estatal, la Instancia Evaluadora Externa estará obligada a presentar sus productos divididos en tres etapas.

Todos los productos deberán ser entregados en formato impreso (debidamente firmados por el Coordinador General de la Evaluación) y en formato digital editable.

Entregable 1: Plan de Trabajo y Metodología Específica

- I. **Cronograma Detallado de Actividades:** Desglose pormenorizado de los tiempos asignados a las etapas de recopilación documental (gabinete), diseño de instrumentos, levantamiento de información en campo (entrevistas e inspecciones), procesamiento analítico, conciliación de avances y entregas definitivas.
- II. **Metodología Específica de Trabajo:** Descripción analítica del enfoque de investigación que se aplicará para resolver de forma binaria o abierta

cada una de las 30 preguntas del cuestionario normativo, precisando las fórmulas que se emplearán para auditar las lógicas de la MIR y la consistencia del gasto.

- III. **Calendario y Propuesta de Mesas de Trabajo:** Especificación de las fechas sugeridas para la solicitud de información y las reuniones técnicas de enlace con los ejecutores de los programas del IMCUFIDEZ (Dirección General, Finanzas y UIPPE).

ENTREGABLE 2: INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Consiste en el primer borrador técnico formal de la evaluación, el cual consolidará los hallazgos iniciales del trabajo de gabinete y la compulsión documental. Sirve como un instrumento de conciliación para que el Instituto pueda revisar las observaciones y aportar evidencias aclaratorias adicionales antes de emitir un juicio definitivo. Deberá estructurarse bajo los siguientes parámetros:

- ❖ **Vaciado Inicial del Cuestionario Normativo:** Desarrollo de las primeras propuestas de respuesta para las 30 preguntas analíticas, especificando el estatus de cumplimiento detectado por inciso (a, b, c, d) y el nivel de supuesto (1 al 4) asignado provisionalmente.
- ❖ **Identificación de Brechas Documentales:** Catálogo de la información faltante, inconsistencias detectadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o duplicidades presupuestales observadas preliminarmente en la contabilidad gubernamental del ejercicio evaluado.

ENTREGABLE 3: INFORME FINAL Y RESUMEN EJECUTIVO

Representa el producto definitivo, vinculante y oficial de la evaluación externa. Contendrá de manera descriptiva el diagnóstico concluyente sobre la intervención gubernamental del programa 02040101 "Cultura Física y Deporte". Su estructura interna debe ser sumamente robusta e institucional, integrando de forma obligatoria las respuestas definitivas a las 30 preguntas y los siguientes 14 Anexos Técnicos Estandarizados que complementan y validan la investigación:

- **Anexo 1. Descripción General del Pp:** Documento analítico con una extensión máxima de dos cuartillas que integre la ficha técnica del programa, identificación de la entidad y unidades ejecutoras,

año de inicio de operaciones, presupuesto aprobado, problema central a atender, bienes y servicios ofrecidos, cobertura, metas de indicadores y una valoración de diseño del Pp respecto a la atención del problema social.

- **Anexo 2. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida:** Reporte técnico detallado que valide las fuentes de información estadística (como INEGI, CONAPO), las fórmulas de cálculo y las variables demográficas utilizadas para la delimitación matemática de los beneficiarios del Instituto.
- **Anexo 3. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios:** Diagnóstico del sistema informático o registros manuales del programa, detallando la temporalidad, mecanismos de control, resguardo de datos personales y los procesos operativos aplicados para mantener las bases libres de duplicidades y registros obsoletos.
- **Anexo 4. MIR del Programa Presupuestario:** Transcripción fiel e indexación de la Matriz de Indicadores para Resultados oficial con la que operó el programa 02040101 durante el ejercicio fiscal evaluado.
- **Anexo 5. Indicadores:** Matriz técnica en formato Excel e impreso que analice de manera particular cada indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, evaluando de forma binaria (SÍ/NO) si cumple con los atributos obligatorios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado, detallando sus fichas y comportamientos.
- **Anexo 6. Metas del Programa:** Tabla analítica que examine la factibilidad, unidad de medida, justificación metodológica y nivel de exigencia de las metas fijadas para el ejercicio fiscal objeto de estudio, proponiendo reajustes técnicos en caso de haber detectado metas laxas.
- **Anexo 7. Propuesta de Mejora de la MIR:** Documento técnico de reingeniería institucional que incorpore los cambios estructurados en la redacción de los objetivos, la lógica vertical/horizontal y las

fórmulas de los indicadores para resolver de forma definitiva las deficiencias detectadas en la evaluación.

- **Anexo 8. Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación:** Matriz financiera detallada que cuadre con el Estado Analítico de Egresos, clasificando los recursos ejercidos por el Instituto en las categorías analíticas de: Gasto de Operación Directo (Capítulos 1000, 2000, 3000), Gasto de Operación Indirecto (supervisión y evaluación), Gasto en Mantenimiento de infraestructura y complejos deportivos, y Gasto en Capital (Capítulo 5000 y 6000), determinando finalmente el costo unitario por habitante atendido.
- **Anexo 9. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Presupuestarios:** Mapeo y análisis transversal en formato Excel e impreso que identifique las duplicidades orgánicas o sinergias institucionales existentes entre las acciones del IMCUFIDEZ y otros programas sociales de fomento al deporte operados a nivel estatal o federal.
- **Anexo 10. Valoración Final del Diseño del Programa:** Cuadro de mando consolidado que promedie los niveles de cumplimiento (1 al 4) alcanzados por el Instituto en cada uno de los 7 tomos de la evaluación, incorporando una justificación metodológica sintetizada de máximo 100 caracteres por módulo para fundamentar la calificación final del diseño.
- **Anexo 11. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Pp:** Tabla analítica que resuma con un enfoque FODA el diagnóstico del programa presupuestario, limitándose bajo estricto control normativo a incorporar un máximo de 5 fortalezas/oportunidades, 5 debilidades/amenazas y 5 recomendaciones específicas por cada tomo de la evaluación.
- **Anexo 12. Conclusiones:** Ensayo final corporativo y técnico con una extensión máxima de dos cuartillas que sintetice de forma precisa y fundamentada los resultados globales de la evaluación externa.

- **Anexo 13. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Catálogo formal de los hallazgos críticos detectados, vinculándolos al número de pregunta que los sustenta. Los ASM deberán ser clasificados operativamente en cuatro tipos: Específicos (área ejecutora), Institucionales (varias áreas del Instituto), Interinstitucionales (con otras unidades del Ayuntamiento) e Intergubernamentales (en coordinación con otros Poderes del Estado), detallando la actividad precisa a realizar para su solventación.
- **Anexo 14. Ficha Técnica de la Evaluación:** Formato normalizado que compendie los datos generales del ejercicio, incluyendo el nombre del programa, tipo de evaluación, año del PAE, costo total del servicio (con I.V.A. incluido), fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de la consultoría, datos de los servidores públicos responsables y el nombre de los coordinadores y colaboradores de la Instancia Evaluadora Externa.

• ANEXO TÉCNICO: CUESTIONARIO NORMATIVO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Instrucción Operativa para el Evaluador: Cada una de las siguientes 30 preguntas deberá responderse ocupando la extensión de una cuartilla (o las necesarias en caso de adjuntar matrices complejas).

Cada apartado de respuesta deberá contener de forma obligatoria: a) El enunciado de la pregunta; b) La respuesta binaria (SÍ/NO/No Aplica) o el desarrollo abierto; c) La selección de un nivel de supuesto del 1 al 4 (para preguntas binarias) que guarde congruencia con los incisos evaluados; d) El análisis justificado detallando el estatus de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE" por cada inciso (a, b, c, d), citando las fuentes oficiales de información; y e) Las recomendaciones técnicas correspondientes en caso de no alcanzar el Nivel 4.

TOMO A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

- Incisos a verificar (Lógica de la MML):
 - o a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - o b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - o c) Se define el plazo para su revisión y actualización.
 - o d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado (Información inexistente).
 - o Nivel 1 (SÍ): El problema está identificado, pero no cumple con ninguna de las características de los incisos.
 - o Nivel 2 (SÍ): El problema cumple con al menos una de las características establecidas en los incisos.

o Nivel 3 (Sí): El problema cumple con dos de las características establecidas en los incisos.

o Nivel 4 (Sí): El problema cumple con todas las características de los incisos y el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

- Fuentes de información mínimas: Reglas de Operación (ROP), manuales o documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios, y el Árbol del Problema elaborado bajo la MML.

- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.

Pregunta 2. ¿El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp se describe de manera específica?

- Incisos a verificar:

- o a) Causas, efectos y características del problema.

- o b) Cuantificación de la población que presenta el problema.

- o c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

- o d) El plazo para su revisión y su actualización.

- Criterios de Asignación de Nivel:

- o Respuesta NO: El programa no cuenta con un documento de diagnóstico del problema (Información inexistente).

- o Nivel 1 (Sí): El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

- o Nivel 2 (Sí): El diagnóstico cumple con dos de las características de la pregunta.

- o Nivel 3 (Sí): El diagnóstico cumple con tres de las características de la pregunta.

- o Nivel 4 (Sí): El diagnóstico cumple con todas las características de la pregunta y señala explícitamente un plazo para su revisión y actualización.

- Fuentes de información mínimas: Documento de Diagnóstico Institucional del programa y el esquema gráfico del Árbol de Problemas.

- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención en la población objetivo.
 - o Nivel 1 (SÍ): Cuenta con la justificación documentada, pero esta no es consistente con el diagnóstico del problema.
 - o Nivel 2 (SÍ): Cuenta con la justificación documentada y esta guarda plena consistencia con el diagnóstico del problema.
 - o Nivel 3 (SÍ): Cumple con el nivel 2 y, además, aporta evidencias (locales, nacionales o internacionales) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados.
 - o Nivel 4 (SÍ): Cumple con el nivel 3 y, adicionalmente, demuestra con evidencia documental que la intervención elegida es estadísticamente la más eficaz para atender la problemática frente a otras alternativas.
- Fuentes de información mínimas: Documentos oficiales, diagnósticos sectoriales y estudios técnicos externos de referencia.
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

TOMO B. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES Y MUNICIPALES

Pregunta 4. ¿El Propósito del Pp está vinculado con los objetivos del PDEM, considerando que:

- Incisos a verificar:
 - o a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PDEM, por ejemplo: población objetivo.
 - o b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivos sectoriales o institucionales se relaciona.

- o Nivel 1 (SÍ): Cuenta con el documento, pero no es posible determinar la vinculación con los aspectos de la pregunta.
 - o Nivel 2 (SÍ): Cuenta con el documento y determina vinculación con al menos uno de los aspectos de la pregunta.
 - o Nivel 3 (SÍ): Cuenta con el documento y determina vinculación analítica con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
 - o Nivel 4 (SÍ): Cumple con el nivel 3 y demuestra que el logro del Propósito del Pp es condición suficiente para el cumplimiento de las metas del objetivo del eje transversal o programa institucional de la entidad.
- Fuentes de información mínimas: Programas sectoriales relacionados, la MIR oficial del ejercicio, ROP y/o manual normativo.
 - Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las preguntas 5, 6 y 30.

Pregunta 5. ¿Con cuáles Ejes y objetivos del PDEM está vinculado el objetivo relacionado con el Pp?

- Criterios de Evaluación: No procede valoración cuantitativa ni niveles de supuesto (Pregunta Abierta). El evaluador deberá redactar un análisis descriptivo amplio identificando de forma explícita los Ejes, pilares y objetivos del Plan de Desarrollo vigente relacionados, fundamentando la causalidad y el porqué de dicha vinculación.
- Fuentes de información mínimas: Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) vigente, Plan de Desarrollo Municipal, MIR del Pp y ROP.
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las preguntas 4, 6 y 30.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los ODS?

- Criterios de Evaluación: No procede valoración cuantitativa ni niveles de supuesto (Pregunta Abierta). El evaluador definirá y justificará detalladamente la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, clasificándola bajo las siguientes tres categorías normativas:
1. Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los ODS.
 2. Indirecta: El logro del Propósito aporta o coadyuva al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
 3. Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de ningún ODS de la Agenda 2030.

- Fuentes de información mínimas: MIR, ROP o documento normativo del programa, y los indicadores oficiales de las metas ODS de la ONU.
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las preguntas 4, 5 y 30.

TOMO C. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Pregunta 7. ¿Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Unidad de medida.
 - o b) Están cuantificadas.
 - o c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - o d) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no posee documentos oficiales ni diagnósticos donde se definan las poblaciones potencial, objetivo y atendida (Información inexistente).
 - o Nivel 1 (SÍ): Las poblaciones están definidas, pero el supuesto cumple con una sola de las características de los incisos.
 - o Nivel 2 (SÍ): Las definiciones e información cumplen con dos de las características establecidas.
 - o Nivel 3 (SÍ): Las definiciones e información cumplen con tres de las características establecidas.
 - o Nivel 4 (SÍ): Cumple con todas las características de los incisos y aporta evidencia de que el programa actualiza (según la temporalidad de su metodología) y utiliza formalmente dichas definiciones en su planeación operativa.
- Fuentes de información mínimas: ROP, diagnósticos de poblaciones del PbRM, y el Anexo 2 obligatorio de la evaluación.
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

Pregunta 8. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en personas físicas y específica en personas morales)

- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos (Información inexistente).
 - o Nivel 1 (SÍ): Posee información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda total ni las características particulares de los solicitantes.
 - o Nivel 2 (SÍ): La información sistematizada permite conocer el volumen de la demanda total de apoyos, pero omite las características socioeconómicas de los solicitantes.
 - o Nivel 3 (SÍ): La información sistematizada permite conocer plenamente tanto la demanda total de apoyos como las características específicas y perfiles de los solicitantes.
 - o Nivel 4 (SÍ): Cumple con el nivel 3 y existe evidencia institucional de que la base o sistema informático está validado y es utilizado como la fuente de información única oficial para la planeación de la demanda.
- Fuentes de información mínimas: ROP, cédulas de registro de información de solicitantes, bases de datos o sistemas informáticos del Instituto.
- Congruencia obligatoria: Coherencia con las respuestas de las preguntas 11, 12 y 13.

Pregunta 9. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

- Criterios de Evaluación: No procede valoración cuantitativa (Pregunta Abierta). El evaluador deberá describir minuciosamente los mecanismos, la metodología de focalización territorial o socioeconómica y las bases de datos técnicas que el Instituto aplica para segmentar e identificar a la población objetivo dentro del municipio.
- Fuentes de información mínimas: Documentos oficiales de planeación programática y fichas técnicas del PbRM.
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las preguntas 7, 10, 11 y 13.

Pregunta 10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - o b) Especifica metas de cobertura anual.
 - o c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - o d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada o la existente no cumple con al menos una de las características de la pregunta.
 - o Nivel 1 (SÍ): La estrategia de cobertura documentada cuenta con una sola de las características establecidas.
 - o Nivel 2 (SÍ): La estrategia de cobertura documentada cuenta con dos de las características establecidas.
 - o Nivel 3 (SÍ): La estrategia de cobertura documentada cuenta con tres de las características establecidas.
 - o Nivel 4 (SÍ): La estrategia de cobertura cuenta con la totalidad de las características de los incisos.
- Fuentes de información mínimas: Diagnóstico del programa, planes estratégicos sectoriales, informes anuales y la MIR.
- Congruencia obligatoria: Coherencia con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9, 11 y 13.

Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - o b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa.
 - o c) Están sistematizados (en bases de datos o sistemas de información).

- o d) Están difundidos públicamente en portales oficiales.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: No existen procedimientos documentados para la selección o ninguno cumple con las características de los incisos.
 - o Nivel 1 (SÍ): Los procedimientos documentados cumplen con una sola de las características de la pregunta.
 - o Nivel 2 (SÍ): Los procedimientos documentados cumplen con dos de las características de la pregunta.
 - o Nivel 3 (SÍ): Los procedimientos documentados cumplen con tres de las características de la pregunta.
 - o Nivel 4 (SÍ): Los procedimientos cumplen con todas las características de los incisos y, además, analizan explícitamente y mitigan las dificultades que hombres o mujeres pudiesen presentar para acceder a los apoyos.
- Fuentes de información mínimas: ROP, manuales de operación, convocatorias oficiales y portales de transparencia.
- Congruencia obligatoria: Coherencia analítica con las preguntas 8, 9, 10 y 12.

Pregunta 12. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - o b) Existen formatos definidos e institucionales.
 - o c) Están disponibles y accesibles para la población objetivo.
 - o d) Están apegados al documento normativo del programa.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa carece de procedimientos formalizados para la recepción y trámite de solicitudes.
 - o Nivel 1 (SÍ): El programa cuenta con los procedimientos, pero estos cumplen con una sola de las características descritas.
 - o Nivel 2 (SÍ): Los procedimientos formalizados cumplen con dos de las características descritas.

- o Nivel 3 (Sí): Los procedimientos formalizados cumplen con tres de las características descritas.
- o Nivel 4 (Sí): Los procedimientos formalizados de recepción y trámite cumplen rigurosamente con todas las características de los incisos.
- Fuentes de información mínimas: ROP, manual de procedimientos del Instituto, formatos oficiales de solicitud de apoyos.
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

TOMO D. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Pregunta 13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incisos a verificar:
 - o a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - o b) Incluya de forma específica el tipo de apoyo otorgado.
 - o c) Esté sistematizada electrónicamente.
 - o d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no posee un padrón de beneficiarios o la información no tiene al menos una característica de la pregunta (Información inexistente).
 - o Nivel 1 (Sí): El padrón o registro de beneficiarios cumple con una sola de las características establecidas.
 - o Nivel 2 (Sí): El padrón o registro de beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
 - o Nivel 3 (Sí): El padrón o registro de beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
 - o Nivel 4 (Sí): El padrón de beneficiarios cumple con la totalidad de las características de los incisos (Sistematizado, Actualizado y Depurado sin duplicidades).

- Fuentes de información mínimas: Padrón oficial de beneficiarios del ejercicio, normatividad de sistemas del área de informática, y el Anexo 3 obligatorio de la evaluación.

- Congruencia obligatoria: Coherencia técnica con las preguntas 7, 8, 9, 10, 15 y 30.

Pregunta 14. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- Incisos a verificar:

- o a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

- o b) Están sistematizados en una plataforma o base de datos.

- o c) Están difundidos públicamente para consulta abierta.

- o d) Están apegados de forma estricta al documento normativo del programa.

- Criterios de Asignación de Nivel:

- o Respuesta NO: No existen procedimientos documentados para otorgar los apoyos o los existentes no cumplen con ningún inciso.

- o Nivel 1 (SÍ): Los procedimientos documentados para la entrega cumplen con una sola de las características.

- o Nivel 2 (SÍ): Los procedimientos documentados para la entrega cumplen con dos de las características.

- o Nivel 3 (SÍ): Los procedimientos documentados para la entrega cumplen con tres de las características.

- o Nivel 4 (SÍ): Los procedimientos para otorgar los apoyos cumplen con todas las características establecidas en los incisos.

- Fuentes de información mínimas: ROP, manual de operaciones, manuales de procedimientos y minutas de entrega de apoyos.

- Congruencia obligatoria: Coherencia horizontal con las preguntas 8, 9, 10 y 12.

Pregunta 15. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

- Criterios de Evaluación: No procede valoración cuantitativa (Pregunta Abierta). El evaluador deberá detallar los mecanismos de levantamiento de datos (para personas físicas o morales), desglosar las variables e indicadores que mide, la periodicidad de su captura y especificar si realiza levantamientos a grupos de "no beneficiarios" para establecer grupos de control comparativos.
- Fuentes de información mínimas: Cuestionarios socioeconómicos aplicados por el Instituto, bases de datos oficiales e informes de la UIPPE.
- Congruencia obligatoria: Coherencia analítica con las preguntas 7, 8, 13 y 14.

TOMO E. MATRIZ DE INDICADORES PARA RECURSOS (MIR)

Pregunta 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp existe una o un grupo de Actividades que:

- Incisos a verificar (Lógica Vertical):
 - o a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - o b) Están ordenadas de manera cronológica en el calendario operativo.
 - o c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - o d) Su realización genera, junto con los supuestos a ese nivel de objetivos, los Componentes del programa.
- Criterios de Asignación de Nivel (Valoración Porcentual):
 - o Respuesta NO: El programa carece de Actividades vinculadas a sus Componentes en la MIR.
 - o Nivel 1 (SÍ): Del 0 al 49% de las Actividades de la MIR cumplen con la totalidad de los incisos.
 - o Nivel 2 (SÍ): Del 50 al 69% de las Actividades de la MIR cumplen con la totalidad de los incisos.
 - o Nivel 3 (SÍ): Del 70 al 84% de las Actividades de la MIR cumplen con la totalidad de los incisos.
 - o Nivel 4 (SÍ): Del 85 al 100% de las Actividades de la MIR cumplen con todas las características de los incisos de la pregunta.

- Fuentes de información mínimas: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio de estudio (Anexo 4 obligatorio).
- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las respuestas de las preguntas 17, 20, 21 y 26.

Pregunta 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Incisos a verificar:
 - o a) Son los bienes o servicios públicos específicos que produce o entrega el programa.
 - o b) Están redactados bajo la estructura gramatical de resultados logrados (ej. Becas entregadas).
 - o c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para alcanzar el Propósito.
 - o d) Su realización genera, junto con los supuestos a ese nivel de objetivos, el Propósito.
- Criterios de Asignación de Nivel (Valoración Porcentual):
 - o Respuesta NO: La MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente (Información inexistente).
 - o Nivel 1 (Sí): Del 0 al 49% de los Componentes establecidos cumplen con todas las características de los incisos.
 - o Nivel 2 (Sí): Del 50 al 69% de los Componentes establecidos cumplen con todas las características de los incisos.
 - o Nivel 3 (Sí): Del 70 al 84% de los Componentes establecidos cumplen con todas las características de los incisos.
 - o Nivel 4 (Sí): Del 85 al 100% de los Componentes de la MIR cumplen rigurosamente con todas las características de los incisos.
- Fuentes de información mínimas: MIR institucional, esquema de Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
- Congruencia obligatoria: Coherencia lógica con las preguntas 16, 18, 20, 21 y 26.

Pregunta 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Incisos a verificar:

- o a) Es consecuencia directa esperada tras la entrega de los Componentes y el cumplimiento de los supuestos.
- o b) Su logro no se encuentra bajo el control directo de los responsables operativos del programa.
- o c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo central y evita la redacción multiobjetivo.
- o d) Está redactado como una situación ya alcanzada en el entorno (ej. Sedentarismo reducido).
- o e) Incluye de manera explícita la definición de la población objetivo.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El Propósito del programa no contribuye de forma lógica a lograr el Fin establecido en la MIR.
 - o Nivel 1 (SÍ): El Propósito formulado cumple únicamente con dos de las características de los incisos.
 - o Nivel 2 (SÍ): El Propósito formulado cumple con tres de las características de los incisos.
 - o Nivel 3 (SÍ): El Propósito formulado cumple con cuatro de las características de los incisos.
 - o Nivel 4 (SÍ): El Propósito de la MIR cumple de forma simultánea con las cinco características de los incisos de la pregunta.
- Fuentes de información mínimas: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) oficial.
- Congruencia obligatoria: Coherencia técnica con las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Incisos a verificar:
 - o a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - o b) Es un objetivo de nivel superior al que el programa contribuye (la ejecución del Pp no es suficiente para alcanzarlo).
 - o c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - o d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo estratégico de largo plazo.

o e) Está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o del sector correspondiente.

- Criterios de Asignación de Nivel:

o Respuesta NO: No se identifica una relación de causalidad lógica entre el Propósito y el Fin del programa.

o Nivel 1 (Sí): El Fin establecido cumple con dos de las características indicadas en los incisos.

o Nivel 2 (Sí): El Fin establecido cumple con tres de las características indicadas en los incisos.

o Nivel 3 (Sí): El Fin establecido cumple con cuatro de las características indicadas en los incisos.

o Nivel 4 (Sí): El Fin cumple con la totalidad de las características de los incisos de la pregunta.

- Fuentes de información mínimas: MIR institucional y planes sectoriales de desarrollo.

- Congruencia obligatoria: Coherencia lógica con las preguntas 18, 20, 21 y 26.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- Criterios de Asignación de Nivel:

o Respuesta NO: No se identifica ningún elemento de la MIR en los documentos normativos o ROP del programa.

o Nivel 1 (Sí): Algunas de las Actividades de la MIR se identifican explícitamente en las ROP o manuales normativos.

o Nivel 2 (Sí): Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o manuales.

o Nivel 3 (Sí): Algunas Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo.

o Nivel 4 (Sí): La totalidad del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) está plenamente armonizado e integrado en las ROP o documento normativo del programa.

- Fuentes de información mínimas: ROP, manual de operación vigente, manual de organización y la MIR oficial.

- Congruencia obligatoria: Coherencia interna con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19 y 26.

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

- Incisos a verificar (Criterios CREMA):
 - o a) Claridad: El indicador es preciso, inequívoco y comprensible.
 - o b) Relevancia: Refleja una dimensión sustancial del logro del objetivo al cual le da origen.
 - o c) Economía: La información e insumos para su cálculo están disponibles a un costo financiero razonable.
 - o d) Monitoreable: Puede sujetarse a un proceso de verificación e auditoría independiente.
 - o e) Adecuado: Aporta una base suficiente y sólida para evaluar cualitativa o cuantitativamente el desempeño.
- Criterios de Asignación de Nivel (Valoración Porcentual del Total de Indicadores):
 - o Respuesta NO: Los indicadores analizados no cumplen con ninguna de las características CREMA o la información es inexistente.
 - o Nivel 1 (SÍ): Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR cumplen simultáneamente con los cinco atributos CREMA.
 - o Nivel 2 (SÍ): Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR cumplen simultáneamente con los cinco atributos CREMA.
 - o Nivel 3 (SÍ): Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR cumplen simultáneamente con los cinco atributos CREMA.
 - o Nivel 4 (SÍ): Del 85% al 100% de la batería de indicadores del programa cumplen estrictamente con las cinco características de los incisos.
- Fuentes de información mínimas: MIR oficial, Fichas Técnicas de Indicadores, y el vaciado del Anexo 5 en formato Excel e impreso.
- Congruencia obligatoria: Coherencia horizontal y vertical con las preguntas 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

Pregunta 22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- Incisos a verificar:
 - o a) Nombre del indicador, b) Definición clara, c) Método de cálculo algorítmico, d) Unidad de medida.
 - o e) Frecuencia de medición, f) Línea base establecida, g) Metas anuales, h) Sentido del indicador (ascendente/descendente).
- Criterios de Asignación de Nivel (Valoración Porcentual de las Fichas):
 - o Respuesta NO: Las Fichas Técnicas del programa no cumplen con al menos una de las características establecidas o son inexistentes.
 - o Nivel 1 (SÍ): Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas revisadas cuentan con la totalidad de los incisos.
 - o Nivel 2 (SÍ): Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas revisadas cuentan con la totalidad de los incisos.
 - o Nivel 3 (SÍ): Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas revisadas cuentan con la totalidad de los incisos.
 - o Nivel 4 (SÍ): Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores poseen de forma exhaustiva los ocho datos e incisos requeridos.
- Fuentes de información mínimas: El catálogo completo de Fichas Técnicas registradas en el sistema de planeación y el reporte consolidado del Anexo 5.
- Congruencia obligatoria: Coherencia con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

Pregunta 23. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Cuentan con una unidad de medida perfectamente delimitada.
 - o b) Están orientadas a impulsar el desempeño operativo, es decir, no son laxas ni subestimadas.
 - o c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos cronológicos y los recursos humanos y financieros disponibles.
- Criterios de Asignación de Nivel (Valoración Porcentual):
 - o Respuesta NO: Ninguna de las metas anuales del programa cumple con al menos una de las características establecidas.

- o Nivel 1 (Sí): Del 0% al 49% de las metas analizadas cumplen con los tres incisos técnicos.
- o Nivel 2 (Sí): Del 50% al 69% de las metas analizadas cumplen con los tres incisos técnicos.
- o Nivel 3 (Sí): Del 70% al 84% de las metas analizadas cumplen con los tres incisos técnicos.
- o Nivel 4 (Sí): Del 85% al 100% de las metas de los indicadores demuestran ser factibles, retadoras, medidas y alineadas al presupuesto del ejercicio (vaciadas en el Anexo 6).
- Fuentes de información mínimas: ROP, MIR, Fichas Técnicas de indicadores y calendarios de metas del sistema contable.

- Congruencia obligatoria: Coherencia técnica con las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

Pregunta 24. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Institucionales: Son registros oficiales, bitácoras o informes formales de la estructura orgánica.
 - o b) Identificables: Cuentan con un nombre específico y único que permite localizarlos.
 - o c) Auditables: Permiten a un tercero reproducir exactamente de forma matemática el cálculo del indicador.
 - o d) Públicos: Son de carácter público, accesibles a cualquier ciudadano sin restricciones de acceso.
- Criterios de Asignación de Nivel (Valoración Porcentual):
 - o Respuesta NO: Los medios de verificación no cuentan con ninguna de las características o no permiten validar el dato.
 - o Nivel 1 (Sí): Del 0% al 49% de los medios de verificación detallados cumplen con las características de los incisos.
 - o Nivel 2 (Sí): Del 50% al 69% de los medios de verificación detallados cumplen con las características de los incisos.
 - o Nivel 3 (Sí): Del 70% al 84% de los medios de verificación detallados cumplen con las características de los incisos.

- o Nivel 4 (Sí): Del 85% al 100% de los medios de verificación de la MIR son institucionales, identificables, públicos y permiten la reproducción exacta del cálculo.

- Fuentes de información mínimas: MIR, Fichas Técnicas de indicadores e informes físicos de la UIPPE.

- Congruencia obligatoria: Coherencia lógica con las preguntas 22, 23, 25 y 26.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp, ¿es posible identificar lo siguiente?

- Incisos a verificar (Lógica Horizontal):

- o a) Los medios de verificación descritos son los estrictamente necesarios para calcular los indicadores.

- o b) Los medios de verificación descritos son suficientes para calcular de forma íntegra los indicadores.

- o c) Los indicadores propuestos permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo de ese nivel programático.

- Criterios de Asignación de Nivel (Evaluación por Conjuntos de la MIR):

- o Respuesta NO: No se identifica consistencia en la lógica horizontal en ninguno de los niveles de objetivos de la MIR.

- o Nivel 1 (Sí): Uno solo de los cuatro conjuntos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes o Actividades) posee una lógica horizontal correcta.

- o Nivel 2 (Sí): Dos de los conjuntos de la MIR poseen consistencia en su lógica horizontal.

- o Nivel 3 (Sí): Tres de los conjuntos de la MIR poseen consistencia en su lógica horizontal.

- o Nivel 4 (Sí): Los cuatro conjuntos analizados (la totalidad de los renglones de la MIR) muestran perfecta suficiencia, necesidad y capacidad de medición horizontal.

- Fuentes de información mínimas: MIR institucional y Fichas Técnicas de los indicadores.

- Congruencia obligatoria: Coherencia analítica con las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Pp o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

- Criterios de Evaluación: No procede valoración cuantitativa (Pregunta Abierta). La Instancia Evaluadora Externa está obligada a redactar una justificación técnica de reingeniería de objetivos e indicadores y plasmar formalmente una propuesta de reestructuración completa de la MIR dentro del Anexo 7 obligatorio.
- Fuentes de información mínimas: Diagnóstico del programa, MIR analizada, Fichas Técnicas evaluadas y ROP.
- Congruencia obligatoria: Coherencia total con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

TOMO F. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Pregunta 27. El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- Incisos a verificar (Costeo del Programa):
 - o a) Gastos en Operación: Directos (subsidiarios monetarios/no monetarios de los capítulos 2000, 3000 y nómina del capítulo 1000) e Indirectos (supervisión, capacitación y evaluación en los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - o b) Gastos en Mantenimiento: Requeridos para conservar la calidad de los activos e infraestructura necesarios para la entrega de los servicios públicos (recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - o c) Gastos en Capital: Egresos destinados a adquirir bienes duraderos con vida útil superior a un año (maquinaria, equipamiento, obras de los capítulos 5000 y/o 6000).
 - o d) Gasto Unitario: Determinación matemática exacta bajo la fórmula:
$$\frac{\text{Gastos Totales}}{\text{Población Atendida}}$$
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa no ha identificado ni cuantificado los gastos en operación o carece de desglose en los conceptos mínimos (Información inexistente).

- o Nivel 1 (Sí): El programa identifica los gastos, pero desglosa únicamente uno de los conceptos establecidos.
- o Nivel 2 (Sí): El programa identifica los gastos y desglosa dos de los conceptos establecidos en la pregunta.
- o Nivel 3 (Sí): El programa identifica los gastos y desglosa tres de los conceptos establecidos en la pregunta.
- o Nivel 4 (Sí): El programa identifica y cuantifica con exactitud matemática el total de las categorías analíticas y el gasto unitario por beneficiario (vaciado formalmente en el Anexo 8), desglosando con precisión el volumen presupuestal que llegó directamente a la población bajo el capítulo 4000.
- Fuentes de información mínimas: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre de diciembre, registros auxiliares contables por partida, ROP e informes financieros del Instituto.
- Congruencia obligatoria: Coherencia plena con la respuesta de la pregunta 20.

Pregunta 28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Incisos a verificar (Accesibilidad Digital e Información Pública):
 - o a) Las ROP o documento normativo del programa están disponibles en la página electrónica oficial de manera accesible, a menos de tres clics de navegación desde el inicio.
 - o b) Los resultados principales del programa (Fin, Propósito y Componentes) son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - o c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico institucional de orientación disponible en el portal web a menos de tres clics.
 - o d) El sujeto obligado (Instituto) no cuenta con resoluciones de modificación de respuesta a partir de recursos de revisión interpuestos ante el INFOEM.
- Criterios de Asignación de Nivel:
 - o Respuesta NO: El programa carece de mecanismos básicos de transparencia o estos no cumplen con ninguna característica de los incisos.
 - o Nivel 1 (Sí): Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del portal cumplen con una sola de las características establecidas.

- o Nivel 2 (Sí): Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del portal cumplen con dos de las características establecidas.
- o Nivel 3 (Sí): Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del portal cumplen con tres de las características establecidas.
- o Nivel 4 (Sí): Los portales digitales y el estatus legal del Instituto cumplen de forma simultánea con las cuatro características de los incisos.

- Fuentes de información mínimas: Portales web de transparencia del Ayuntamiento e IMCUFIDEZ, manuales normativos, estadísticas e informes de solicitudes del INFOEM.

- Congruencia obligatoria: Coherencia horizontal con las respuestas de las preguntas 14 y 29.

Pregunta 29. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características?

- Incisos a verificar:
 - o a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del programa.
 - o b) Están sistematizados en plataformas o bases de datos electrónicas.
 - o c) Están difundidos públicamente para control y consulta ciudadana.
 - o d) Están estrictamente apegados al documento normativo o lineamiento legal del programa.

- Criterios de Asignación de Nivel:

- o Respuesta NO: El programa no cuenta con procedimientos documentados para la verificación y ejecución de sus acciones u obras.

- o Nivel 1 (Sí): Los procedimientos formalizados de ejecución cumplen con una sola de las características establecidas.

- o Nivel 2 (Sí): Los procedimientos formalizados de ejecución cumplen con dos de las características establecidas.

- o Nivel 3 (Sí): Los procedimientos formalizados de ejecución cumplen con tres de las características establecidas.

- o Nivel 4 (Sí): Los procedimientos y mecanismos documentados para verificar y ejecutar las acciones cumplen con la totalidad de los incisos técnicos.

- Fuentes de información mínimas: ROP o lineamientos del gasto, manuales de procedimientos, expedientes técnicos de acciones y manuales operativos.
- Congruencia obligatoria: Coherencia de control interno con las respuestas de las preguntas 13 y 28.

TOMO G. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- Criterios de Evaluación: No procede valoración cuantitativa ni niveles de supuestos (Pregunta Abierta). El evaluador externo realizará un cruce y mapeo programático obligatorio analizando de forma descriptiva el comportamiento de las siguientes variables frente a otras intervenciones públicas de los tres órdenes de gobierno:
 - o a) El Propósito de los programas analizados.
 - o b) La definición formal de sus poblaciones objetivo.
 - o c) Los tipos de apoyos, subsidios o servicios que otorgan.
 - o d) La cobertura geográfica de las acciones.
- o El evaluador deberá identificar técnicamente y plasmar en el Anexo 9 los casos donde existan coincidencias (mismos objetivos y población) o complementariedades (misma población pero apoyos diferenciados que potencian las sinergias institucionales).
- Fuentes de información mínimas: MIR del programa, Reglas de Operación, presupuestos y catálogos de programas sociales de la entidad federativa y la federación.
- Congruencia obligatoria: Coherencia cruzada con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13, 20 y 28.

• CRONOGRAMA Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de la evaluación externa, así como para garantizar el flujo ágil y ordenado de la información técnica entre el sujeto obligado y la Consultoría contratada, se instituyen las siguientes ventanas temporales fatales y canales oficiales de comunicación.

CALENDARIO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (VIGENCIA 2026)

De conformidad con la ruta de cumplimiento y el cronograma de ejecución formalizados en el PAE 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ), los trabajos de evaluación de Consistencia y Resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se sujetarán a las siguientes fechas límite e hitos operativos, los cuales adquieren un carácter de obligatoriedad contractual para la Instancia Evaluadora Externa:

Cronograma de Ejecución para la Evaluación Externa 2026			
No.	Etapas / Actividad Sustantiva	Fecha Límite de Ejecución (2026)	Actores y Responsables Involucrados
1	Publicación de los presentes Términos de Referencia (TDR) en los portales institucionales.	A más tardar el 29 de mayo	IMCUFIDEZ.
2	Apertura de la Glosa Documental: Apertura oficial de la mesa de trabajo técnico y solicitud formal de las carpetas de evidencias (gabinete).	Primera semana de junio	UIPPE / Enlaces de las Unidades Ejecutoras / Instancia Evaluadora.
3	Desarrollo de la Evaluación: Ejecución de la auditoría de desempeño, cruces de bases de datos contables y levantamiento de evidencias en campo.	Durante los meses de junio y julio	Instancia Evaluadora Externa.

4	Conciliación de Avances y entrega formal del Entregable 2: Informe Preliminar de Evaluación para observaciones institucionales.	A más tardar el 30 de julio	Instancia Evaluadora Externa / UIPPE.
5	Revisión interna de la evaluación preliminar, emisión de comentarios institucionales y compulsas de aclaraciones finales.	Primera quincena de agosto	Unidades Ejecutoras / Dirección General del IMCUFIDEZ.
6	Cierre del proceso y entrega definitiva del Entregable 3: Informe Final, Resumen Ejecutivo y los 14 Anexos Técnicos con validez oficial.	A más tardar el 30 de agosto	Instancia Evaluadora Externa.
7	Publicación oficial del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en medios digitales.	A más tardar el 30 de septiembre	IMCUFIDEZ.
8	Firma del Convenio definitivo para la atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del diagnóstico.	A más tardar el 4 de diciembre	Dirección General / Administración y Finanzas / UIPPE / Órgano Interno de Control.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ENLACES INSTITUCIONALES

Para salvaguardar el orden en la entrega y el resguardo de la información pública confidencial y fiscalizable del Instituto, se delimitan las siguientes reglas operativas de coordinación institucional:

1. **Designación del Enlace Técnico Coordinador:** Se designa a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del IMCUFIDEZ, cuya titular es la LCPF. Jenny Sotelo Arroyo, como la única responsable de coordinar, supervisar la calidad normada de los trabajos, fungir como canal receptor de los entregables y gestionar las firmas de validación correspondientes.

2. **Designación del Enlace Financiero-Administrativo:** Se designa a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto, a cargo de la L.C. María de Jesús Salgado Marín, para actuar como el enlace oficial en materia presupuestal, responsable de suministrar los estados contables analíticos y validar los desgloses financieros.
3. **Obligaciones de las Unidades Ejecutoras (Sujetos Evaluados):** Las coordinaciones deportivas, entrenadores y administradores de unidades operativas que ejercen el gasto del programa presupuestario 02040101, bajo la Dirección General del C. Daniel Agallo Vicent, estarán obligados a proveer de forma oportuna, clara y verídica la información, bitácoras, padrones de beneficiarios y registros administrativos que les sean requeridos por la UIPPE para la atención de la Instancia Evaluadora.
4. **Mecanismo de Solicitud de Información:** Toda solicitud de información, agendamiento de entrevistas o visitas de inspección física en campo a las albercas o unidades deportivas por parte de la Instancia Evaluadora Externa deberá formularse por escrito o vía correo electrónico institucional dirigido exclusivamente a la titular de la UIPPE, con al menos 3 días hábiles de anticipación, a fin de coordinar la logística interna y no interrumpir la operatividad del organismo.
5. **Acompañamiento y Supervisión de Legalidad:** El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto, encabezado por la L.A. Rocío Cuevas Navarrete, vigilará en todo momento que las mesas de trabajo y los actos jurídicos derivados de la evaluación se apeguen estrictamente a los principios de legalidad, transparencia y reserva de información vigentes en el Estado de México, asistiendo con voz pero sin voto en las juntas de conciliación de avances.